



BASES

I Concurso de Fotografía FPyC

1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente Concurso es mostrar la diversidad religiosa en España desde una perspectiva innovadora, fomentando la creatividad y el uso de las nuevas tecnologías.

Buscamos imágenes que capturen las múltiples expresiones del hecho religioso teniendo en cuenta la diversidad de creencias de la sociedad española. Imágenes que evoquen la creencia y práctica religiosa en la vida cotidiana, (en el hogar, en la calle, en el transporte, en la universidad, en el puesto de trabajo, en la ciudad, en el entorno rural...) y aporten miradas personales sobre las manifestaciones externas de las creencias.

La técnica básica será la fotografía digital, pudiéndose presentar obras con técnicas complementarias, incluido fotomontajes, iluminación, preparación del soporte o tratamiento por ordenador y técnicas de investigación que el autor estime.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 16 años que sigan a la Fundación Pluralismo y Convivencia en Twitter @PluralismoyC, o Instagram @pluralismoconvivencia.

Para participar, los menores de edad deberán proporcionar un permiso por escrito firmado por sus tutores legales disponible a tal efecto en la web de la Fundación Pluralismo y Convivencia. La organización no aceptará la participación de ningún menor sin dicha autorización.

Los participantes son legalmente responsables de garantizar que cumplen con los requisitos del Concurso en cuanto a propiedad de la obra presentada. Las inscripciones que no satisfagan estos criterios no se podrán seleccionar y serán descalificadas.

3. REGISTRO Y PRESENTACIÓN

Las personas interesadas en participar deberán registrarse en el Concurso cumplimentando el Formulario de Inscripción disponible en la Web de la Fundación Pluralismo y Convivencia.

El proceso de presentación de imágenes se realizará a través de Twitter o Instagram utilizando el hashtag #ConcursoFotoFPyC. También será obligatorio el envío de la versión en alta resolución, con las características que se describen en el apartado 4 de estas bases, a través del Formulario de Inscripción. Cada una de las imágenes se acompañará de una descripción/argumentación de la misma de entre 500 y 1.000 caracteres sin espacios.

Los participantes podrán presentar un máximo de tres obras.

No se permitirán imágenes consideradas como No Seguras para el Trabajo (NSFW), obscenas o que contengan violencia gráfica, desnudos o cualquier otro contenido que los jueces consideren inapropiado. Si la imagen no se puede publicar en las principales redes sociales como Facebook o Instagram, por violar las reglas de NSFW, no será admitida a concurso.

4. **FORMATO Y TAMAÑO DE LAS IMÁGENES**

- Las imágenes deberán estar en formato .jpg.
- Todas las imágenes deben encajar dentro de un tamaño de lienzo de 3508 píxeles horizontal y 2480 píxeles vertical.
- Todas las imágenes deben tocar una o ambas, de las dimensiones máximas horizontales o verticales de 3508 píxeles de ancho y 2480 píxeles de alto.
- Dimensiones recomendadas para imágenes HORIZONTALES: 1920 píxeles horizontal x 2480 píxeles vertical.
- Dimensiones recomendadas para imágenes VERTICALES: 2480 horizontales píxeles x 1920 píxeles verticales.
- Dimensiones requeridas para cuadros CUADRADOS: 2480 píxeles horizontal x 2480 píxeles vertical.
- Las imágenes que no tengan las dimensiones correctas pueden ser descalificadas.

5. **PLAZO DE PRESENTACIÓN****

Las fotografías se presentarán desde el **día 4 de noviembre de 2019 a las 00:00 hasta el día 4 de diciembre de 2019 a las 23:59.**

6. **PREMIOS**

El Concurso está dotado con los siguientes premios:

- **Primer Premio** : Cámara réflex EOS 2000D de 24,1 megapíxeles.
- **Dos accésits** premiados con Soporte estabilizador de Smartphone para grabar video + Impresora móvil + Palo selfie con mini trípode y monopie.
- **Dos menciones especiales** del jurado.

7. JURADO

El jurado estará integrado por los miembros de la Junta Rectora de la Fundación Pluralismo y Convivencia, que se reunirá para otorgar los premios en una fecha a determinar antes del 20 de diciembre.

8. FALLO**

El fallo tendrá lugar el día 23 de diciembre de 2019 y se hará público en las redes sociales de la Fundación Pluralismo y Convivencia.

9. DERECHOS DE AUTOR

Al aceptar participar en el concurso, los participantes:

- Garantizan que son los propietarios del trabajo que presentan, que les está conferida en su totalidad la propiedad intelectual y que si el trabajo ha sido encargado con fines privados y domésticos se presenta con la autorización de la persona que lo encargó.
- Garantizan que no han renunciado a ningún derecho moral en las fotografías.
- Garantizan que han obtenido la correspondiente autorización de las personas que figuran en las fotografías presentadas respecto a que las fotografías pueden participar en el I Concurso de Fotografía de la FPyC. Los autores deben, si así se les pide, presentar una autorización firmada de las personas que figuran en las fotografías por ellos presentadas.
- Aceptan que el organizador pueda reproducir y/o licenciar la reproducción de cualquiera de los trabajos seleccionados presentados en el I Concurso de Fotografía de la FPyC, para la promoción del concurso, dentro de su tiempo de ejecución, sin que ello conlleve ningún pago al fotógrafo, utilización con fines culturales, educativos y divulgativos, también los relativos a la difusión del Premio, en cualquier medio de ámbito mundial, incluidos catálogos e internet.
- La propiedad intelectual de las fotografías seleccionadas será mantenida en todo momento por el fotógrafo y siempre que se use una imagen, la autoría de la misma será atribuida al/a fotógrafo/a.
- Toda fotografía quedará bajo la protección que la legislación mantuviese sobre los derechos de autoría.

10. DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

Se entiende que los participantes autorizan sin limitación de sistemas, medios, ni países, la reproducción de sus obras sin abono de derechos. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación total de estas bases. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas

bases corresponderá a la FPyC, quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno. Se informa al solicitante que los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de la FPyC, responsable del fichero, y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada. Los datos recabados han de cumplimentarse obligatoriamente, pues de otro modo no podría ser atendida la solicitud. El solicitante autoriza expresamente a la FPyC para tratar sus datos a fin de remitir a su domicilio cualquier tipo de información que pueda resultar de su interés. En cualquier momento, el solicitante tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento que le asisten, mediante escrito dirigido a la FPyC en la dirección Fernández de los Ríos nº2, 1º, 28015 Madrid.

**** Anexo I –**

MODIFICACIÓN a 4 de diciembre de 2019

*Punto 5 de las Bases del Concurso:

Ampliación del plazo de presentación al: 31 de enero de 2020 a las 23:59 horas

*Punto 8 de las Bases del Concurso

El fallo tendrá lugar el día 28 de febrero de 2020